



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3920

Sancionada el 03/11/64. Promulgada el 10/11/64.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 7.222, del 17 de noviembre de 1964.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Concédese a doña Blanca Nelly Rodríguez de Chávez Díaz, viuda del ex diputado don Oscar Chávez Díaz, el importe de las dietas que le hubieran correspondido desde el 10 de octubre de 1961, fecha de su fallecimiento, hasta el 30 de abril de 1962.

Art. 2°.- El gasto que demande la presente se hará de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN – Carlos G. Serralta – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

Salta, noviembre 10 de 1964.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías